

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.189

Jueves 3 de Julio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2666210

FOJAS 43 NÚMERO 17
PEDIMENTO MINERO
FRANCISCO PAR
MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO Y OTRO

A solicitud del interesado y con copia autorizada que lo ordena procedo a la siguiente inscripción de Concesión de exploración, "Copio".- PROCEDIMIENTO; Voluntario MATERIA; Constitución de concesión minera de exploración. SOLICITANTES; 1) MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO RUT; 11.275.302-8, 2) AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA RUT; 77.725.660-2 MANDATARIA Y APODERADA Ma. ANGELICA URBINA LIZAMA RUT; 7.461.770-0 EN LO PRINCIPAL, solicita constitución de concesión minera de exploración. EN EL OTROSI, acompaña documentos. EN EL SEGUNDO OTROSI, asume representación enjuicio y señala medio de notificación S. J. L. de Talagante: MARIA ANGELICA URBINA LIZAMA, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad N° 7.461.770-0, con domicilio en calle Mac-Iver 484, oficina 82, Santiago, en representación convencional conforme a Mandato Judicial Amplio, que se acompaña, de los señores: 1) don MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO, chileno, casado, explorador minero, cédula de identidad N° 11.275.302-8, con domicilio en calle Lo Sánchez, Lote A-5, comuna de Coltauco, Sexta Región, con un 10% de participación y, 2) AGRÍCOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA, empresa del giro que indica su nombre, Rol Único Tributario N° 77.725.660-2, representada, según se acreditará, por don GERMAN AUGUSTO GARCIA FARIAS, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 9.543.762-1, ambos con domicilio en Parcela 82 A, sector Culiprán, comuna de Melipilla, con un 90% de participación, a Usía con todo respeto digo Vengo en solicitar, para mis mandantes, en una participación del 10% para don Miguel Humberto Medina Granifo y de 90% para Agrícola e Inmobiliaria Invergaf Limitada, una concesión minera de exploración cuyo punto medio se ubica en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 6.265.475,00 metros y Este: 304.944,00 metros, en el sector denominado Cerro Poca Pena, de la Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. La concesión de exploración que se solicita se denominará "FRANCISCO PAR" y tendrá una superficie total de 100 hectáreas, comprendidas en un cuadrado cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros por 1.000 metros en sentido Este-Oeste U.T.M. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Código de Minería, A VUESTRA SEÑORIA SOLICITO admitir a tramitación el presente pedimento y, luego de los trámites legales, dictar la sentencia constitutiva y, otorgar a favor de la Sociedad Legal Minera que nacerá al momento de practicar la inscripción del presente pedimento, la concesión de exploración cuya constitución se solicita. PRIMER OTROSI: SIRVASE SU SEÑORIA tener presente que vengo en acompañar, con citación, los siguientes documentos: 1.- Copia auténtica de escritura pública, con firma electrónica avanzada, de Mandato Judicial Amplio otorgado a la suscrita por don Miguel Humberto Medina Granito, ante el Notario Público de Rancagua, don Daniel Mondaca Pedrero, con fecha 9 de mayo de 2022, Repertorio N° 1287-2022, por el cual se me otorgan amplias facultades, en especial, las de presentar pedimentos y manifestaciones en nombre y representación del Mandante. 2.- Copia de escritura pública de Mandato Judicial Amplio otorgado por el Germán Augusto García Farías en representación de Agrícola e Inmobiliaria Invergaf Limitada, con fecha 14 de agosto de 2024, en la Notaría Jaime Contreras Miranda, repertorio N° 741/2024, certificado N° 123456826845, a la suscrita. 3.- Certificado de fecha 23 de febrero de 2025, emanado del Conservador de Comercio de Melipilla, por el cual certifica que la administración y uso de la razón social de la sociedad AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA corresponde al socio don Germán Augusto García Farías, con amplias facultades. SEGUNDO OTROSI: SOLICITO A USIA tener presente que, con el mérito de los Mandatos Judiciales que acompaño y, en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y poder en la presente

CVE 2666210

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

causa, en representación de ambos solicitantes y que, para todos los efectos dispuestos por la Ley N° 21.394, en especial, forma de notificación, vengo en indicar mi correo electrónico: angelicaurbinal@gmail.com. NOMENCLATURA: 1. (4729) Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Talagante CAUSA ROL: V-56-2025 CARATULADO: SOCIEDAD AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LTDA/ CERTIFICO: Que con fecha 03 de junio 2025, a las 14:59:55 horas (catorce horas, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y cinco segundos), ingresa este Tribunal mediante la Oficina Judicial Virtual solicitud de Pedimento Minero "FRANCISCO PAR", presentada por doña MARIA ANGELICA URBINA LIZAMA, en representación de don MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO y de AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMTADA, la cual fue anotada en el Libro de Pedimentos Mineros, con el número 08-2025 (ocho guion dos mil veinticinco). Talagante, cuatro de junio de dos mil veinticinco.3.- SYLVIA VARAS LOPEZ SECRETARIA SUBROGANTE. NOMENCLATURA 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO 2° Juzgado De Letras De Talagante CAUSA ROL V-56-2025 CARATULADO SOCIEDAD AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LTDA/ Talagante, cinco de junio de dos mil veinticinco, Al escrito ingresado el 03 de junio de 2025, de folio 1: A lo principal; Téngase presente el Derecho de preferente y por iniciada la gestión, Inscribáse en el Registro respectivo del señor Conservador de Minas competente, y publíquese en el Boletín Oficial de Minería. Al primer otrosí; Téngase presente y por acompañados los documentos, con citación. Al segundo otrosí; Téngase presente al patrocinio y poder conferidos. Asimismo, téngase presente el medio de notificación electrónico señalado. En Talagante, a cinco de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Hay firma, conforme.- Talagante, veintitrés de junio de dos mil veinticinco.- CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES TALAGANTE COPIA AUTORIZADA PEDIMENTO Carátula Nro 131331.- CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE TALAGANTE CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN DE FOJAS 43 NÚMERO 17 CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE DESCUBRIEMTO DEL AÑO 2025, ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO, ESTÁ CONFORME CON SU ORIGINAL 23 DE JUNIO DEL 2025 Firmado digitalmente por: ROBERTO FERNANDO PUGA PINO Fecha: 25.06.2025 11:24 Razón: Conservador de Bienes Raíces Ubicación: Talagante. Certificado N° 123456970138 Carátula:131331. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

